



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

Reconsiderada en Sesión Ordinaria N° 1039 – de fecha 23/10/2024

ORDENANZA N° 6539

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1º. - Declárese de Interés Municipal, Educativo, Saludable y Ambiental el “Programa Pedaleando Futuro: La Rioja en Movimiento”, de la Escuela N° 418 del Barrio Los Obreros, desarrollado en ANEXO I. -

ARTICULO 2º. - El presente programa sugiere el uso de la bicicleta, para los estudiantes y comunidad en general. -

ARTICULO 3º. - El Programa sugiere la construcción de biciesendas en las cercanías del establecimiento escolar y la incorporación de áreas seguras y adecuadas para el estacionamiento de bicicletas, fuera y dentro del establecimiento educativo. -

ARTICULO 4º. - Insta que se realice la señalización - nombre y sentido - de las calles aledañas al establecimiento escolar para el tránsito seguro de la comunidad en general. -

ARTICULO 5º. - Propone se disponga dentro del ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal la creación de Programas de incentivos para promover el uso de la bicicleta, incluyendo concursos, sorteos, y descuentos en la compra de accesorios relacionados, como así también se promueva la creación de programas de entrega de bicicletas gratuitas para los estudiantes de escasos recursos. -

ARTICULO 6º. - La presente Ordenanza que reconoce el PROGRAMA denominado “PROGRAMA PEDALEANDO FUTURO: LA RIOJA EN MOVIMIENTO”, surge del Trabajo realizado en el Programa Deliberativo Infantil “Soy Concejalito x 1 Día” (Ordenanza N° 6441) por el Equipo de la Escuela N° 418 del Barrio LOS OBREROS; conformado por:

CONCEJALITO: Kevin Jeremías Villafaña Madrid

ASESOR: Ingrid Jazmín Banega Avallay

SECRETARIA: Alexander Flores Caliva

DOCENTE GUÍA: David Nicolás Carrizo



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”
DIRECTOR: Walter Olivera. -

ARTICULO 7º. - Encomiéndose a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada de la presente Ordenanza a la Institución mencionada. -

ARTICULO 8º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.

- **Ref. Expte. N° 15015-C-24**

Firman:

Lic. Carlos Alberto Gaitán
Secretario Deliberativo

Mónica Díaz D’Albano
Viceintendente Municipal



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

(Correlativa Ordenanza N° 6539)

ANEXO I

“PROGRAMA PEDALEANDO FUTURO: LA RIOJA EN MOVIMIENTO”

PRIMERA ETAPA

La señalización y orientación de calles, colocación de semáforos.

Construcción de bicisendas y lugares seguros para el estacionamiento de las bicicletas.

SEGUNDA ETAPA

Concursos: Organícense concursos anuales o semestrales en los cuales los estudiantes que usen la bicicleta para ir a la escuela puedan participar. Los y las ganadores/as podrán ser seleccionados en base a la frecuencia de uso, la distancia recorrida o mediante sorteos entre los participantes. Los premios podrían incluir bicicletas nuevas, accesorios de seguridad, o bonos para tiendas deportivas.

Sorteos y descuentos: Establézcase acuerdos con comercios locales para ofrecer descuentos especiales en la compra de cascos, luces, chalecos reflectantes y otros accesorios de seguridad. Por ejemplo, los estudiantes que participen en el programa de movilidad sostenible podrían recibir un 20% de descuento en la compra de un casco certificado.

Estos incentivos no solo promoverán el uso de la bicicleta, sino que también educarán a los estudiantes sobre la importancia de la seguridad vial y el uso de equipo adecuado.